



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare



N° 63/2025

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Villa Tunari, 10 de Diciembre de 2025

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Que**, artículo 272 de la Constitución Política del Estado, establece que: La autonomía implica la selección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

**Que**, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

**Que**, el artículo 302 de la Constitución Política del Estado, parágrafo I, establece que son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción, numeral 20.- Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.

**Que**, el parágrafo I) del art. 105 Ley Marco de Autónomas y Descentralización Andrés Ibáñez, establece que son recursos de las entidades territoriales autónomas municipales, 2- Las tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales creadas de acuerdo a lo establecido en el Numeral 20, Parágrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado.

**Que**, el Artículo 8 de la Ley N° 154, de 14 de julio de 2011, establece que. Los gobiernos municipales podrán crear impuestos que tengan los siguientes hechos generadores. inciso c) La transferencia onerosa de inmuebles y vehículos automotores por personas que no tengan por giro de negocio esta actividad, ni la realizada por empresas unipersonales y sociedades con **actividad comercial**.

**Que**, mediante Ley Municipal No. 099/2015 (Creación de Creación de Patentes Municipales para el Municipio de Villa Tunari), de fecha 08 de octubre de 2015, con el objeto de crear las Patentes Municipales Aplicable dentro la Jurisdicción Territorial del Municipio de Villa Tunari.

**Que**, el art. 25 de la Ley Municipal N° 099/2015, de fecha 08 de octubre de 2015, Creación de Creación de Patentes Municipales para el Municipio de Villa Tunari, indica que las patentes establecidas en la presente Ley Municipal, podrán ser actualizados anualmente por el Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la variación de la Unidad de Fomento de Viviendas (1,18095), publicada por el Banco Central de Bolivia entre 01 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2025.

**Que**, el art. 26 de la Ley Municipal N° 099/2015, de fecha 08 de octubre de 2015, de Creación de Patentes Municipales para el Municipio de Villa Tunari, beneficia al contribuyente por pago oportuno de la patente anual, con descuentos del 15% y 10% que se aplicarán al monto determinado.

**Que**, el Decreto Municipal N° 11/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, tiene por objeto reglamentar las patentes municipales establecida en la Ley Municipal N° 099/2015 de fecha 08 de octubre de 2015 de Creación de Patentes Municipales para el Municipio de Villa Tunari. Asimismo, en su artículo 7 parágrafo I y II, dispone que para el inicio de cobro de las Patentes Municipales debe ser mediante Resolución Administrativa Municipal.

**Que**, en aplicación del Art. 13 de la Nueva Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su Inc. c) establece que las Resoluciones Administrativas Municipales serán emitidas por las diferentes autoridades del órgano ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones.

**Que**, el Informe cite G.A.M.V.T./DAF. 578/2025 de fecha 08 de diciembre de 2025, emitida por Jefatura de Ingresos Recaudaciones del GAM.



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare

Villa Tunari, solicita la aprobación del inicio de cobro de Patente Anual Municipal Gestión Fiscal 2025, mediante Resolución Administrativa Municipal de acuerdo al artículo 7 parágrafo I y II del Decreto Municipal N° 11/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017.

**Que, el Informe Legal N° 176/2025** de fecha 10 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección Jurídica del G.A.M. de Villa Tunari, por el cual se recomienda emitir la Resolución Administrativa Municipal correspondiente, que disponga **EL INICIO DE COBRO DE PATENTES MUNICIPALES A TODA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA GESTIÓN FISCAL 2025.**

**Que, en aplicación del Art. 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su Inc. c)** establece que las Resoluciones Administrativas Municipales, serán emitidas por las diferentes autoridades del órgano ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones, para el mejor funcionamiento de la Entidad.

### POR TANTO:

**LA ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMAS CONEXAS.**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.- (Inicio).** - Dispone el inicio de cobro de Patente Anual Municipal a toda Actividad Económica de la Gestión Fiscal 2025, en el Municipio de Villa Tunari, para que los contribuyentes cancelen la obligación tributaria de este impuesto mediante pago al contado o pagos parciales, hasta la fecha de vencimiento de plazo, cuyos periodos de descuentos escalonados y finalización de plazo se detalla a continuación:

PERIODO	PLAZO		%DESCUENTO IMPUESTO DETERMINADO POR PAGO EN PLAZO (*)
	INICIO (dd/mm/aaaa)	FIN (dd/mm/aaaa)	
2025	21/01/2026	31/03/2026	15%
2025	01/04/2026	30/09/2026	10%

Si alguno de los plazos señalados en el cuadro que antecede y concluyera en un día inhábil, el mismo será prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

**ARTICULO 2.- (Anexos).** - Forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa Municipal los anexos acompañados.

**ARTÍCULO 3.- (Cumplimiento).** - Queda encargado de su ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa Municipal, todas las Unidades dependientes de la Dirección Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Segundina Orellana Paniagua*  
ALCALDESA MUNICIPAL  
G.A.M. VILLA TUNARI



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI**  
"CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"  
Provincia Chapare



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI**  
**GESTIÓN 2025**  
**PERIODOS DE COBRO (\*)**

PERÍODO	PLAZO		% DE DESCUENTO DEL IMPUESTO DETERMINADO POR PAGO EN PLAZO (*)
	INICIO (dd/mm/aaaa)	FIN (dd/mm/aaaa)	
1	21/01/2026	31/03/2026	15%
2	01/04/2026	30/09/2026	10%

(\*) Si el Municipio tiene normado el descuento escalonado deberá especificar los periodos de cobro y el porcentaje de descuento

**ANEXOS**  
**CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES Y ARANCELES**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI**  
**GESTION 2025**

NRO.	DESCRIPCION	TIPO ESTRUCTURA	CIU	PATENTE MAXIMO 2025	GESTION FISCAL	PARAMETRO FACTOR ZONA - SUPERFICIE (*)
1	INDUSTRIAS EN GENERAL	RUB	1		2025	
2	AGRICULTURA Y CAZA	SRB	1.1		2025	
3	PRODUCCION AGROPECUARIA, FLORICULTURA, VIVEROS FRUTALES	TAC	1.1.1	686	2025	01
4	CRIA PARA LA VENTA O PRODUCCION DE PIELS DE GANADOS VACUNO, OVINO, PORCINO, AVES DE CORRAL, CONEJO Y ABEJAS, ANIMALES	TAC	1.1.2	816	2025	01
5	SERVICIOS AGRICOLAS	SRB	1.2		2025	
6	SERVICIOS AGRICOLAS (PELADORAS DE ARROZ Y OTROS SIMILARES)	TAC	1.2.1	680	2025	01
7	SERVICIOS DE FUMIGACION DE PLAGAS, SIEMBRAS Y ROCIAMIENTO, PODA Y OTROS SIMILARES	TAC	1.2.2	680	2025	01
8	SILVICULTURA Y EXTRACCION DE MADERA	SRB	1.3		2025	
9	VIVEROS DE ARBOLES FORESTALES, PLANTACIONES DE CITRICOS	TAC	1.3.1	613	2025	01
10	EXPLOTACION DE BOSQUES, CAMPAMENTOS MADEREROS, PRODUCTORES DE TRONCOS DESBASTADOS	TAC	1.3.2	1177	2025	01
11	PESCA	SRB	1.4		2025	
12	CAPTURA DE PECES Y RECOLECCION DE PLANTAS ACUATICAS SILVESTRES, EXPLOTACION DE CRIADEROS	TAC	1.4.1	685	2025	01
13	EXPLOTACION DE MINERALES	RUB	2		2025	
14	EXPLOTACION DE PETROLEO CRUDO Y GAS	SRB	2.1		2025	
15	EXPLOTACION DE POZOS DE PETROLEO Y GAS NATURAL, PROSPECCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL INCLUIDO Y LA PERFORACION DE POZOS Y OTRO SIMILAR	TAC	2.1.1	39221	2025	01
16	INDUSTRIA MANUFACTURERAS	RUB	3		2025	
17	MATANZA DE GANADO, PREPARACION Y CONSERVACION DE CARNE	SRB	3.1		2025	
18	ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA MATANZA, PREPARACION Y CONSERVACION DE CARNE VACUNO, PORCINO, OVINO, AVES Y OTROS SIMILARES	TAC	3.1.1	824	2025	01
19	FABRICACION DE PRODUCTOS LACTEOS	SRB	3.2		2025	
20	FABRICACION Y ELABORACION DE LECHE, MANTEQUILLA, QUESO Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS ALIMENTICIOS	TAC	3.2.1	4083	2025	01
21	ENVASADO Y CONSERVACION DE FRUTAS Y LEGUMBRES	SRB	3.3		2025	
22	ENVASADO (EN RECIPIENTES HERMETICOS) DE FRUTAS Y LEGUMBRES, INCLUIDOS LOS JUGOS DE FRUTAS Y LEGUMBRES	TAC	3.3.1	4083	2025	01
23	ELABORACION DE PASAS Y FRUTAS	TAC	3.3.2	680	2025	01
24	FABRICACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA	TAC	3.3.3	824	2025	01
25	FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EXCEPTO BEBIDAS	SRB	3.4		2025	
26	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS COMO ALMIDON Y SUS DERIVADOS, TOSTADURA DE CAFE, TRANSFORMACION DE LA HOJA DE TE EN TE NEGRO, SAL REFINADA DE MESA, FABRICACION DE HIELO Y ALMACENAMIENTO Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIMILARES	TAC	3.4.1	680	2025	01
27	PRODUCCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DESTILADAS, VINICOLAS Y MALTADAS	TAC	3.4.2	4075	2025	01
28	PRODUCCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS Y AGUAS GASEOSAS (SABOR A FRUTAS, AGUAS MINERALES Y OTROS SIMILARES)	TAC	3.4.3	1373	2025	01

		SRB	3.5	2025	2025	
29	TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIA DE CUERO	SRB				
30	FABRICACION DE TAPICES Y ALFOMBRAS, TEJIDOS O TRENZADOS DE CUALQUIER FIBRA, ESTERAS Y ALFOMBRAS DE CORCHO	TAC	3.5.1	680	2025	01
31	INDUSTRIAS DE MADERA Y PRODUCTOS DE LA MADERA Y MUEBLES	SRB	3.6		2025	
32	ASERRADEROS EN LUGARES FIJOS	TAC	3.6.1	3467	2025	01
33	ASERRADEROS PORTATILES	TAC	3.6.2	1373	2025	01
34	CARPINTERIAS	TAC	3.6.3	637	2025	01
35	FABRICACION DE ARTICULOS DE PULPA, PAPEL Y CARTON	SRB	3.7		2025	
36	FABRICACION DE PAPEL DE ESCRIBIR, PULPA DE MADERA Y DE CARTON NO CLASIFICADOS Y OTROS SIMILARES	TAC	3.7.1	68037	2025	01
37	FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y PRODUCTOS QUIMICOS, DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON, DE CAUCI	SRB	3.8		2025	
38	LA FABRICACION DE ABONOS NITROGENADOS, FOSFATADOS Y POTASICOS, PUROS, MIXTOS; LA FORMULACION PROPORCION DE PLAGUICIDAS, INSECTICIDAS Y HERBICIDAS PARA USO INSTANTANEO Y DE COCENTRADOS DE LOS MISMOS	TAC	3.8.1	1360	2025	01
39	ELECTRICIDAD GAS, AGUA Y VAPOR	RUB	4		2025	
40	ELECTRICIDAD GAS, AGUA Y VAPOR	SRB	4.1		2025	
41	EMPRESAS GENERADORAS DE LUZ Y FUERZA ELECTRICA	TAC	4.1.1	3983	2025	01
42	PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE GAS O DE GAS NATURAL MEDIANTE UNA RED DE TUBERIAS PARA EL CONSUMO DOMESTICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	TAC	4.1.2	4763	2025	01
43	CONSTRUCCION	RUB	5		2025	
44	CONSTRUCCION	SRB	5.1		2025	
45	CONTRATISTAS EN GENERAL	TAC	5.1.1	1373	2025	01
46	COMERCIO	RUB	6		2025	
47	COMERCIO	SRB	6.1		2025	
48	ALMACENES, FERRETERIAS, AGENCIAS DE CEMENTO	TAC	6.1.1	1097	2025	01
49	PULPERIAS Y TIENDAS	TAC	6.1.2	685	2025	01
50	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	TAC	6.1.3	1274	2025	01
51	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	TAC	6.1.4	796	2025	01
52	DISTRIBUIDORES DE HIDROCARBUROS GASOLINA DIESEL, ACEITE, GRASAS Y LUBRICANTES	TAC	6.1.5	3983	2025	01
53	OTROS DISTRIBUIDORES DE HIDROCARBUROS	TAC	6.1.6	980	2025	01
54	COMERCIO POR MENOR	SRB	6.2		2025	
55	VENTA DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS NUEVOS Y USADOS AL PUBLICO EN GENERAL PARA CONSUMO O USO PERSONAL O DOMESTICO POR TIENDAS GRANDES, AGENTES DE VENTAS DE AUTOMOVILES Y OTROS	TAC	6.2.1	3402	2025	01
56	RESTAURANTES Y HOTELES	SRB	6.3		2025	
57	RESTAURANTES, CAFES QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS	TAC	6.3.1	1167	2025	01
58	BARES, PENSIONES, CANTINAS Y OTROS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS	TAC	6.3.2	685	2025	01
59	GENTROS DE CLUBES NOCTURNOS, MOTeles Y SIMILARES	SRB	6.4		2025	
60	CLUBS NOCTURNOS, MOTeles	TAC	6.4.1	1647	2025	01
61	WISQUERIAS, DISCOTECAS Y KARAOKES	TAC	6.4.2	1373	2025	01
62	OTROS SALONES DE BAILES	TAC	6.4.3	1360	2025	01
63	HOTELES, CASAS DE HUESPEDES, CAMPAMENTOS Y ALOJAMIENTOS	SRB	6.5		2025	
64	HOTELES Y CONDOMINIOS CON SERVICIO DE RESTAURANTE	TAC	6.5.1	1434	2025	01
65	HOSTALES	TAC	6.5.2	1274	2025	01
66	RESIDENCIALES	TAC	6.5.3	1274	2025	01

67	ALOJAMIENTO	TAC	6.5.4	961	2025	01
68	ALBERGUES	TAC	6.5.5	680	2025	01
69	CAMPAMENTOS	TAC	6.5.6	680	2025	01
70	CABAÑAS	TAC	6.5.7	816	2025	01
71	SITIOS DE ALOJAMIENTO Y OTROS SIMILARES	TAC	6.5.8	680	2025	01
72	TRANSPORTE TERRESTRE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN	RUB	7		2025	
73	TRANSPORTE TERRESTRE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN	SRB	7.1		2025	
74	TRANSPORTE URBANO, INTERPROVINCIAL POR CARRETERA	TAC	7.1.1	2722	2025	01
75	TRANSPORTE DE NAVEGACION INTERIOR EMBARCACIONES PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS POR RIOS, CAJ	TAC	7.1.2	2042	2025	01
76	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	SRB	7.2		2025	01
77	LOS SERVICIOS LOCALES O A LARGA DISTANCIA DE TRANSPORTE, TRANSBORDO Y ACARREO, TAMBIEN SE INCLUYE LA EXPLOTACION DE INSTALA, TERMINALES PARA LA MANIPULACION DE CARGA CON Y SIN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	TAC	7.2.1	893	2025	01
78	COMUNICACION	SRB	7.3		2025	
79	CORREO, SERVICIOS TELEFONICOS	TAC	7.3.1	685	2025	01
80	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS Y SERVICIOS PRESTADOS	RUB	8		2025	
81	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS Y SERVICIOS PRESTADOS	SRB	8.1		2025	
82	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS	TAC	8.1.1	2024	2025	01
83	SERVICIOS JURIDICOS	SRB	8.2		2025	
84	LAS OFICINAS DE PROCURADORES Y ABOGADOS QUE EJERCEN SU PROFESION PRESTANDO SUS SERVICIOS CON CARACTER PRIVADO A LA SOCIEDAD, LOS AGENTES DE PATENTES, LOS NOTARIOS DE FE PUBLICOS Y OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	TAC	8.2.1	1274	2025	01
85	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y TENEDURIA DE LIBROS	SRB	8.3		2025	
86	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y TENEDURIA DE LIBROS TAMBIEN SE INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ELABORACION DE DATOS Y DE TABULACION QUE FORMAN PARTE DE LOS SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURIA DE LIBROS DE CONTABILIDAD	TAC	8.3.1	893	2025	01
87	SERVICIOS TECNICOS Y ARQUITECTONICOS	TAC	8.3.2	685	2025	01
88	SERVICIOS COMUNALES SOCIALES Y PERSONALES	RUB	9		2025	
89	SERVICIOS SOCIALES Y OTROS SERVICIOS COMUNALES	SRB	9.1		2025	
90	INSTRUCCION PRIVADA (ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA)	TAC	9.1.1	685	2025	01
91	SERVICIOS MEDICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	TAC	9.1.2	685	2025	01
92	SERVICIOS ODONTOLOGICOS	TAC	9.1.3	685	2025	01
93	FARMACIAS Y OTROS SIMILARES	TAC	9.1.4	685	2025	01
94	VETERINARIAS	TAC	9.1.5	685	2025	01
95	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	TAC	9.1.6	685	2025	01
96	SERVICIOS DE DIVERSION, ESPARCIMIENTO Y SERVICIOS CULTURALES	SRB	9.2		2025	
97	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	TAC	9.2.1	796	2025	01
98	EMISION DE LA RADIO Y TELEVISION	TAC	9.2.2	680	2025	01
99	PISCINAS, CANCHAS DE FRONTÓN	TAC	9.2.3	680	2025	01
100	LOCALES DE FIESTA	TAC	9.2.4	680	2025	01
101	BALNEARIOS	TAC	9.2.5	680	2025	01
102	SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO COMO PARQUES, PLAYAS, PISCINAS DE NATACION Y OTROS, TAMBIEN INCLUYEN ALQUILER DE LANCHAS, CANOAS DE PASEO, MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y ARTICULOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO ANALOGO	TAC	9.2.6	1360	2025	01

		SRB	9.3	2025	
103	SERVICIOS PERSONALES Y DEL HOGAR	TAC	9.3.1	824	01
104	REPARACION DE BOTAS Y ZAPATOS (ZAPATEROS REMENDONES), MALETERIA Y BOLSOS DE MANO Y OTROS ARTICULOS DE CUERO	TAC	9.3.2	680	01
105	REPARACION DE RADIO Y TV	TAC	9.3.3	680	01
106	REPARACION DE REFRIGERADORES, LAVADORAS Y OTROS SIMILARES	TAC	9.3.4	824	01
107	TALLERES DE REPARACION DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS	TAC	9.3.5	824	01
108	TALLERES ELECTRICOS DE AUTOMOTORES	TAC	9.3.6	680	01
109	REPARACION DE BICICLETAS	TAC	9.3.7	680	01
110	REPARACION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y OTROS SIMILARES	TAC	9.3.8	680	01
111	PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA	TAC	9.3.9	680	01
112	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS (REVELADOS, ETC.)	TAC	9.4.0	680	01
113	FUNERARIAS	TAC	9.4.1	680	01
114	ALQUILER DE VAJILLAS, MOZOS, ETC.	RUB	10	2025	
115	CONTRIBUYENTES MINORISTAS	SRB	10.1	2025	
116	ARTESANOS	TAC	10.11	262	03
117	ARTESANOS	SRB	10.2	2025	
118	COMERCIANTE MINORISTAS Y VIVANDEROS	TAC	10.2.1	272	04
119	COMERCIANTE MINORISTAS Y VIVANDEROS	SRB	10.3	2025	
120	OTRAS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS	TAC	10.3.1	286	05
121	OTRAS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS	RUB	11	2025	
122	PATENTE A LA EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS	SRB	11.1	2025	
123	PATENTE A LA EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS	TAC	11.1.1	952	06
124	EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS HASTA 500 M3	TAC	11.1.2	8164	06
125	EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS HASTA 3000 M3	TAC	11.1.3	10886	06
126	EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS HASTA 5000M3	TAC	11.1.4	13608	06
127	EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS DE 5001 M3 ADELANTE				

(\*) En esta columna debe referenciar el parámetro de liquidación de la tabla factor zona superficial, que corresponde aplicar a cada tipo de actividad económica, según detalle que se encuentran en la pestaña de 'Factores'.

(**)	QUE EL TIPO DE ACTIVIDAD CON CÓDIGO 3.4.1 DEL CLASIFICADOR ANEXO A LA LEY MUNICIPAL N° 099/2015, TIENE 275 CARACTERES Y SU DESCRIPCIÓN ES: ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, TALES COMO ALMIDON Y SUS DERIVADOS TOSTADURA DE CAFÉ, TRANSFORMA DE LAS HOJAS DE TE EN TE NEGRO, SAL REFINADA DE MESA, FABRICACION DE HIELO Y ALMACENAMIENTO Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIMILARES CONSIDERANDO QUE EL SISTEMA INFORMÁTICO PERMITE UN MÁXIMO DE 255 CARACTERES PARA LA DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, EN LA PLANTILLA SE CONSIGNA COMO: ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS COMO ALMIDON Y SUS DERIVADOS, TOSTADURA DE CAFÉ, TRANSFORMACION DE LA HOJA DE TE EN TE NEGRO, SAL REFINADA DE MESA, FABRICACION DE HIELO Y ALMACENAMIENTO Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIMILARES
26	

**RUB :** - Es el primer nivel del clasificador manejado por el sistema RUAT. Corresponde únicamente a un agrupador que no tiene valores para calculo

**SRB :** - Es el segundo nivel del clasificador manejado por el sistema RUAT. Corresponde únicamente a un agrupador que no tiene valores para calculo

**TAC :** - TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA - Es el tercer nivel del clasificador manejado por el sistema RUAT. Cada registro debe contener el respectivo valor de la Patente Máxima

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI**  
**GESTION 2025**  
**FACTORES**

**CUADRO: ZONA - SUPERFICIE (ZS)**  
**PATENTE PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON ESPACIOS MAYORES O IGUALES A 36 MTS<sup>2</sup>**

ZONA	PARÁMETRO DE LIQUIDACIÓN: 01						
	36-50 M <sup>2</sup>	51-100 M <sup>2</sup>	101-150 M <sup>2</sup>	151-200 M <sup>2</sup>	201-250 M <sup>2</sup>	251-400 M <sup>2</sup>	> 401 M <sup>2</sup>
A	60	65	70	75	80	90	100
B	57	62	67	72	77	87	97
C	54	59	64	69	74	84	94
D	51	56	61	66	71	81	91
E	48	53	58	63	68	78	88
NO ZONIFICADA	45	50	55	60	65	75	85

**PATENTE DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS EMPRESAS PETROLERAS**

ZONA	PARÁMETRO DE LIQUIDACIÓN: 02						
	1-1500 M <sup>2</sup>	1501-2500 M <sup>2</sup>	2501-3000 M <sup>2</sup>	3001-3500 M <sup>2</sup>	3501-4000 M <sup>2</sup>	4001-4500 M <sup>2</sup>	> 4501 M <sup>2</sup>
A	65	70	75	80	85	95	100
B	60	65	70	75	80	90	95
C	55	60	65	70	75	80	85
NO ZONIFICADA	50	55	60	65	70	75	80

**ARTESANOS CON ESPACIOS MENORES O IGUALES A 35 M<sup>2</sup>**

ZONA	PARÁMETRO DE LIQUIDACIÓN: 03				
	1-6 Mts <sup>2</sup>	7-13 Mts <sup>2</sup>	14-20 Mts <sup>2</sup>	21-26 Mts <sup>2</sup>	27-35 Mts <sup>2</sup>
A	55	65	70	75	100
B	50	60	65	70	98
C	45	55	60	65	96
D	40	50	55	60	94
E	35	45	50	55	92
NO ZONIFICADA	30	40	45	50	90





**COMERCIANTE MINORISTAS Y/O VIVANDERAS CON ESPACIOS MENORES O IGUALES A 35 M2**

ZONA	PARÁMETRO DE LIQUIDACIÓN: 04				
	1-6 Mts2	7-13 Mts2	14-20 Mtrs2	21-26 Mtrs2	27-35 Mtrs2
A	45	55	70	80	100
B	43	53	68	78	95
C	41	51	66	76	90
D	39	49	64	74	85
E	37	47	62	72	80
NO ZONIFICADA	35	45	60	70	75

**OTRAS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS CON ESPACIOS MENORES O IGUALES A 35 M2**

ZONA	PARÁMETRO DE LIQUIDACIÓN: 05				
	1-6 Mts2	7-13 Mts2	14-20 Mtrs2	21-26 Mtrs2	27-35 Mtrs2
A	50	60	75	84	100
B	48	58	73	81	97
C	46	56	71	78	95
D	44	54	69	76	93
E	42	52	67	74	91
NO ZONIFICADA	40	50	65	72	89

**EXTRACCIÓN Y EXPLOTACION DE ÁRIDOS Y AGREDADOS**

ZONA	PARÁMETRO DE LIQUIDACIÓN: 06			
	1-20 M2	21-200 M2	201-500 M2	> 501 M2
A	50	70	90	100
B	40	60	80	90
C	38	56	76	85
D	35	52	72	80
E	33	48	68	75
NO ZONIFICADA	30	45	65	70



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

“CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA”

Provincia Chapare



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI  
GESTION 2025

FÓRMULA CALCULO PATENTE DE FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDADES PERMANENTES CON ESPACIOS MAYORES O IGUALES A 36 MTS<sup>2</sup>

PARA LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS CON ESPACIOS MENORES O IGUALES A 35 MTS<sup>2</sup>

$$PF = PM * \frac{ZS}{100}$$

PF =  
PM =  
ZS =

PATENTE DE FUNCIONAMIENTO  
PATENTE MAXIMA  
ZONA SUPERFICIE

FÓRMULA CALCULO PATENTE A LA EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS

$$PEEAA = PMA * \frac{ZS}{100}$$

PEEAA =  
PMA =  
ZS =

PATENTE A LA EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS  
PATENTE MAXIMA ANUAL  
ZONA SUPERFICIE



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare



### GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

#### GESTION 2025

#### EXENCIONES

DESCRIPCION	PORCENTAJE	SUJETOS
ASOC.CIVIL/FUND./INST. NO LUCRATIVA	100	PERSONA JURIDICA
ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL	100	PERSONA JURIDICA
BENEMERITO DE LA GUERRA DEL CHACO	100	PERSONA NATURAL





VILLA TUNARI

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare



### 1.2.- PATENTE DE FUNCIONAMIENTO EVENTUAL 2025

	ACTIVIDAD	PATENTE MAXIMA (Bs)
<b>PATENTES EVENTUALES (SENTAJES)</b>		
1	En lugares o espacios destinados a la realización de actividades eventuales y/o ambulantes en fechas ordinarias. Sentaje por Día.	2
2	En ferias de días festivos y acontecimientos especiales como Alasitas, carnaval, aniversarios, navidad, etc. Sentaje por Día.	5

### 2.- PATENTE A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

#### 2.1.- PATENTE ANUAL A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (PAPP)

A	CONCEPTO	PATENTE ANUAL( Bs.)
<b>Patente a la Publicidad de Promoción y Propaganda</b>		
2.1	<b>Letreros Luminosos (Bs. Por M2 Anual)</b>	
2.1.1	De Dos Caras	46
2.1.2	De Una Cara	30
2.1.3	Murales	13
<b>Patente a la Publicidad de Promoción y Propaganda</b>		
2.2	<b>Letreros Simples (Bs. Por M2 Anual)</b>	
2.2.1	De Dos Caras	38
2.2.2	De Una Cara	20
2.2.3	Murales	13

$$A = PA * N$$

A = VALOR TOTAL DE EXTENSION

PA = PATENTE ANUAL

N = CANTIDAD DE METROS CUADRADOS

B	LOCALIZACION	PATENTE ANUAL (BS)
	En vías e inmuebles ubicados en la Zona 1	48
	En vías e inmuebles ubicados en la Zona 2	33
	En vías e inmuebles ubicados en la Zona 3	26
	En vías e inmuebles ubicados en la Zona 4	17
	En vías e inmuebles ubicados en la Zona 5	17
	En vías no Zonificadas y/o Especificadas	17

C	SUSTENTACION Y ADOSAMIENTO	PATENTE ANUAL (BS)
	En fachadas y muros	30
	En fachadas y techos	21
	otros	13

$$PAPP = (A+B+C)$$

### 3.- PATENTE A LOS ESPECTACULOS Y RECREACIONES PUBLICAS EVENTUALES

CLASIFICADO RUBROS	CONCEPTO	PATENTE (BS.)
3.1	Patente a los Espectáculos públicos deportivos, profesionales en general patente cada funsion	149
3.2	Patente a los Espectáculos teatrales y musicales y veladas educativas, patente anual	149
3.3	Circos y Similares, Patente Anual	74
3.4	Sorteos, rifas, concursos con cualquier finalidad patentes por temporada	21
3.5	Albumes, Bingos y similares Patente por temporada	7
3.6	Conjunto Orquestales, Bandas de Música, amplificación y similares patente Anual	146
3.7	Bailes en fechas Especiales - patente por cada baile	146
3.8	Bailes en fechas Ordinarias - patente por cada baile	119
3.9	Diversos Juegos, (Futbolines, aparatos electrónicos sin sitio fijo, etc.) Patentes por día	7



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI**  
"CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"  
Provincia Chapare



**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI**  
**GESTION 2025**  
**ALQUILERES**

83	BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	Bs.
8310	Bienes Inmuebles	
8310.1	Alquiler hora de Maquinaria y equipo pesado Municipal (Pala Cargadora)	213
8310.2	Alquiler hora de Maquinaria y equipo pesado Municipal (Oruga)	265
8310.3	Alquiler diario del Coliseo Municipal	135

